

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 7

CLÁUSULA ADICIONAL N°2 A LA ORDEN DE SERVICIO N°15 DEL CONTRATO MARCO N°202400060

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	316 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2026
CONTRATO MARCO	202400060
CONTRATISTA	ZONA DE SEGURIDAD LTDA
NIT	900.306.514-3
OBJETO CONTRATO MARCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el dieciséis (16) de enero de 2026
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO	202400060-15
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - AMVA.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$517.833.724) IVA incluido o hasta agotar recursos.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL 1	Ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 7

	Adicionar un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$434.447.358) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL 2	Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adicionar CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$117.346.665) IVA incluido.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.069.627.747) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	DIECISIETE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$17.000.000.000) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional N°2 a la Orden de Servicio N°15 del Contrato Marco N°202400060, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - AMVA”, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y adiciona un valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$117.346.665) IVA incluido, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA se suscribió el acta de inicio del Contrato Marco N°202400060 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 7

Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”. Con un plazo inicial de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.

- B.** El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco N°202400060, misma fecha de suscripción del acta de inicio.
- C.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional N°1 al Contrato Marco N°202400060, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y modificar la base de las garantías que amparan el contrato a DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación solicitada, corresponden a los servicios de vigilancia y seguridad privada para soportar la necesidad de la ESU y sus clientes.
- D.** El trece (13) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco N°202400060, por un valor de DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000.000) IVA incluido.
- E.** El veintiocho (28) de agosto de 2025, entre el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - AMVA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo N°316 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL PERSONAL, LOS BIENES INMUEBLES Y SU CONTENIDO, DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ”, con un plazo de ejecución de dieciséis (16) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M.L (\$4.916.906.317), Incluida la Comisión pactada a título de Honorarios y el IVA sobre honorarios.
- F.** El primero (01) de septiembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio N°15 al Contrato Marco N°202400060, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y un valor de QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$517.833.724) IVA incluido o hasta agotar recursos, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada N°316 DE 2025.
- G.** El primero (01) de septiembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio N°16 al Contrato Marco N°202400060, como consecuencia

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 7

de dicha orden, fue necesario realizar modificaciones a las garantías pactadas, debido al incremento en el valor contractual. Las modificaciones efectuadas elevaron la base total del contrato para la expedición de garantías a la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$13.659.446.720), IVA incluido. Las garantías ajustadas conforme a este nuevo valor fueron aprobadas el día ocho (08) de septiembre de 2025.

- H. El veintisiete (27) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional N°2 al Contrato Marco N°202400060, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025 y modificar el valor base de las garantías contractuales a QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- I. El veintinueve (29) de octubre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco N°202400060, por un valor de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000.000) IVA incluido
- J. El treinta y uno (31) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional N°1 a la Orden de Servicio N°15 al Contrato Marco N°202400060, para ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y adicionar un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$434.447.358) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada N°316 DE 2025
- K. El primero (01) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, suscribió la Orden de Servicio N°17 al Contrato Marco N°202400060, como consecuencia de dicha orden, fue necesario realizar modificaciones a las garantías pactadas, debido al incremento en el valor contractual. Las modificaciones efectuadas elevaron la base total del contrato para la expedición de garantías a la suma de QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$15.431.262.257), IVA incluido. Las garantías ajustadas conforme a este nuevo valor fueron aprobadas el día nueve (09) de diciembre de 2025.
- L. El doce (12) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional N°3 al Contrato Marco N°202400060, para ampliar el plazo de ejecución desde el dieciséis (16) de diciembre de 2025 hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar los recursos y modificar el valor base de las garantías

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 7

contractuales a DIECISIETE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$17.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.

M.A la fecha, con cargo al contrato N°202400060, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400060-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$371.186.313	11/05/2024
202400060-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$112.336.997	11/05/2024
202400060-3	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$204.929.045	11/05/2024
202400060-2-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$14.350.735	27/05/2024
202400060-4	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$1.694.873.036	1/06/2024
202400060-1-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$29.037.668	22/07/2024
202400060-5	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$644.607.315	5/08/2024
202400060-3-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$268.281.236	6/09/2024
202400060-3-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$99.891.616	13/12/2024
202400060-4-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$847.436.518	30/12/2024
202400060-5-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$133.333.952	30/12/2024
202400060-6	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$912.840.441	11/01/2025
202400060-5-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$1.078.803	14/01/2025
202400060-7	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$630.216.036	16/01/2025
202400060-3-3	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$767.266.171	31/01/2025
202400060-8	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$170.048.100	1/02/2025
202400060-9	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$58.351.992	26/02/2025
202400060-10	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$792.322.005	1/04/2025
202400060-7-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$893.697.221	30/04/2025
202400060-11	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$58.351.992	1/05/2025
202400060-3-4	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$-	15/05/2025
202400060-12	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$1.150.928.587	26/05/2025
202400060-10-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$536.102.533	9/06/2025
202400060-11-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$118.395.320	10/06/2025
202400060-7-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$1.528.537.435	26/06/2025
202400060-8-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$68.928.838	27/06/2025
202400060-13	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$715.951.200	15/07/2025
202400060-10-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$64.862.616	24/07/2025
202400060-14	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$43.673.250	1/08/2025
202400060-10-3	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$737.643	15/08/2025
202400060-8-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$525.473	15/08/2025
202400060-15	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$517.833.724	1/09/2025
202400060-16	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$208.532.909	1/09/2025
202400060-11-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$48.481.987	30/10/2025
202400060-12-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$-	31/10/2025
202400060-7-3	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$782.074.306	31/10/2025
202400060-13-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$330.426.476	31/10/2025
202400060-15-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$434.447.358	31/10/2025
202400060-16-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$53.474.507	31/10/2025

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 7

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400060-14-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$14.933.732	31/10/2025
202400060-6-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$100.510.305	4/11/2025
202400060-17	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$7.466.866	1/12/2025
Total		\$15.431.262.257	

N. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 12 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado N°20250010154, la Supervisión de la orden de servicio N°15 del Contrato Marco N°202400060 se presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y adicionar un valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$117.346.665) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo N°316 DE 2025.

O. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	316 DE 2025
Disponibilidad Presupuestal	2025001181
Registro Presupuestal	2025001321
Centro de costos	33397
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
CPC	85250
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Valor	\$ 117.346.665
Requerimiento N°	20251005478/20250010154

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

SEGUNDO: Adicionar un valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$117.346.665) IVA incluido.

TERCERO: La presente Cláusula Adicional se encuentra amparada por las pólizas aprobadas para el Contrato Marco N°202400060.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional N°2 a la Orden de Servicio N°15 del Contrato Marco N°202400060.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 7 de 7

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la orden de servicio, la cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 15 de diciembre de 2025.

ESU


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ G.
 Subgerente de Servicios

ALIADO PROVEEDOR


JOHN HENRY NEIRA BEJARANO
 Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General 
 Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 
 Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 
 Revisó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad 
 Proyectó: Nathalia Sánchez Bedoya - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.